



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### C. ANUNCIOS

##### C.2. Otros Anuncios Oficiales

#### **AYUNTAMIENTO DE SAN JUSTO DE LA VEGA (LEÓN)**

*INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico para la construcción de un punto de recogida de residuos urbanos procedentes de la ejecución de obras menores en la parcela 5383 del polígono 121, en el término municipal de San Justo de la Vega (León).*

De conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública el expediente de tramitación de autorización de uso excepcional en suelo rústico, para construcción de punto de recogida de residuos urbanos procedentes de la ejecución de obras menores en la parcela 5383 del polígono 121 de rústica en el término de San Justo de la Vega, mediante la publicación del presente anuncio:

- 1.– *Órgano que acuerda la información pública:* Alcaldía del Ayuntamiento de San Justo de la Vega.
- 2.– *Fecha del Acuerdo:* 8 de junio de 2020.
- 3.– *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Autorización para uso excepcional en suelo rústico del proyecto punto de recogida de residuos urbanos procedentes de la ejecución de obras menores en la parcela 5383 del polígono 121 del Catastro de rústica.
- 4.– *Ámbito de aplicación:* Municipio de San Justo de la Vega, provincia de León.
- 5.– *Identidad del Promotor:* Ayuntamiento de San Justo de la Vega.
- 6.– *Duración del período de información pública:* Veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el último de los medios de difusión que se enumera: Boletín Oficial de Castilla y León y La Crónica de León.
- 7.– *Lugar, horarios dispuestos para la consulta total del expediente:* Secretaría del Ayuntamiento en horario de 10:00 a 14:00 h de lunes a viernes. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

San Justo de la Vega, 19 de junio de 2020.

*El Alcalde,*

Fdo.: JUAN CARLOS RODRÍGUEZ RUBIO